

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de diciembre de 2024, del Ayuntamiento de Moguer, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente al ejercicio 2024. (PP. 10212/2024).

Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia núm. 2024/2799, de fecha 27.8.2024, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria correspondiente al ejercicio 2024 del Ayuntamiento de Moguer, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, núm. 178/24, de fecha 12 de septiembre de 2024, conforme a los arts. 76 y 77 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, acorde al siguiente detalle:

Plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Modalidad de acceso
1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Subinspector Policía Local. Escala ejecutiva	Promoción interna
3	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Agente Policía Local. Escala básica	Oposición libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, se publica la Oferta de Empleo Público ordinaria del Ayuntamiento de Moguer, para el ejercicio 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que los posibles interesados puedan interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Moguer, 4 de diciembre de 2024.- El Alcalde-Presidente, Gustavo Cuéllar Cruz.